

ANEXO VIII

ACTA DE LA REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 23 y 24 de octubre del año 2018, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo constituido por decisión **HPP/CA/DEC/ N 8/2016** de la Comisión del Acuerdo, a fin de considerar el Reglamento 13 "Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay-Paraná" y el Reglamento 12 "Régimen uniforme para ejercer el pilotaje en la Hidrovía", con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como Anexo I.

En la XLIX reunión de la Comisión del Acuerdo las delegaciones acordaron, en materia del Reglamento 13, establecer para la formación de los Marineros Mercantes del área máquinas a nivel operacional y gestión, las competencias mínimas que ese personal deberá satisfacer para desempeñar funciones a bordo. Ello, sobre la base las competencias establecidas en el Convenio STCW 1978 enmendado, adaptándolas al ámbito del Acuerdo de Transporte de la Hidrovía.

En dicha reunión la Delegación de Brasil, solicitó dar el mismo tratamiento para todos aquellos marinos mercantes del nivel apoyo en el área cubierta y máquinas.

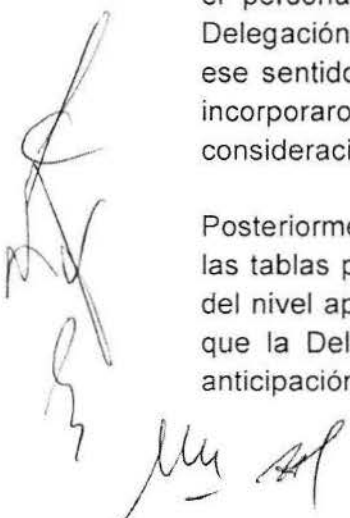
Por otra parte, se había acordado, a propuesta de la Delegación de Bolivia, presentar una tabla de equivalencias respecto de las titulaciones en los países integrantes, respecto de las áreas y niveles en la que los marinos mercantes se desempeñan.

Se dió inicio a la reunión efectuando una presentación de lo acordado en la reunión anterior, y se convino abordar los temas en el siguiente orden:

1- Planes de Formación por Competencias.

En lo relacionado a los Planes de Formación por Competencia, se analizó el documento Cuadro de Competencias en el nivel de Operacional y Gestión para el personal de máquinas preparado y circularizado electrónicamente por la Delegación Argentina y que obra agregado como Anexo II a la presente Acta. En ese sentido, con los aportes e intervenciones de las distintas delegaciones se incorporaron, modificando al referido documento, quedando la misma a consideración de la Delegación de Uruguay.

Posteriormente se acordó el tratamiento para la próxima reunión del grupo, de las tablas por Competencias para la formación de todos los marinos mercantes del nivel apoyo de las áreas cubierta y máquinas, sobre la base de información que la Delegación Argentina remitirá con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.



La Delegación de Bolivia presentó la tabla con las equivalencias de las titulaciones de los países integrantes, dividida por áreas. Luego de considerar la misma se consensuó la Tabla que obra en agregado como Anexo III. Asimismo, en la próxima reunión la delegación de Bolivia, como coordinador en este tema, presentará una tabla con los máximos de cargo a cumplir por cada una de las titulaciones, sobre la base de información que los países le remitirán con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

2- Régimen de Pilotaje.

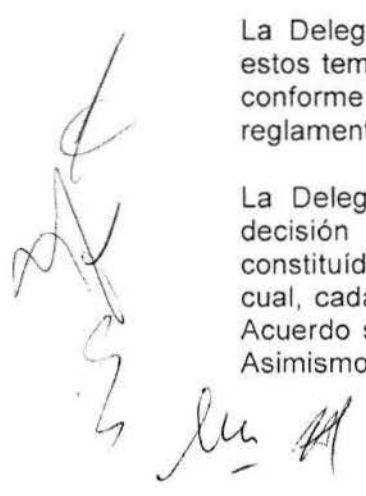
Con respecto al Régimen de Pilotaje, quedaron pendientes dos (2) cuestiones presentadas por la delegación de Uruguay respecto del texto acordado en la última reunión del grupo; agregado en el acta del grupo de trabajo aprobada por la Comisión del Acuerdo.

Al respecto, la Delegación de Uruguay puso a consideración los fundamentos de la propuesta de que sea contemplada la formación (PROCESO DE EVALUACION) de pilotos para ciertos tramos dentro de una misma zona de pilotaje. Ello permitiría una mayor accesibilidad a los oficiales para poder cumplir con los requisitos exigidos en el reglamento, en particular, los relativos a los viajes. Asimismo, esto contribuiría a un mejoramiento de los costos operativos de las embarcaciones. Finalmente esta propuesta no modificaría el Protocolo de navegación y seguridad, en tanto que solo los titulados para determinados tramos podrían ejercer el pilotaje en dicho tramo.

La Delegación de Argentina y Brasil acompañaron la propuesta de incorporar un texto en el documento de trabajo que contemple la propuesta formulada. Asimismo la Delegación de Bolivia manifestó que en un principio no tiene inconveniente sobre la propuesta en la medida que no modifique el Protocolo de Navegación y Seguridad, por estar contempladas expresamente las zonas de pilotaje. La Delegación de Paraguay solicitó la presentación de un documento como texto a incorporar de la propuesta señalada para su análisis posterior. La Delegación de Uruguay se comprometió a presentar el mismo con treinta (30) días de anticipación a la próxima reunión.

La Delegación de Paraguay, expuso que consideraba que para avanzar en estos temas se debía poner en ejecución el Reglamento de Pilotaje aprobado y conforme a la experiencia adquirida proceder, recién, al análisis de modificar el reglamento.

La Delegación Argentina, como coordinadora del grupo, manifestó que por decisión HPP/CA/DEC/ N 8/2016 de la Comisión del Acuerdo, se había constituido el grupo de trabajo para la revisión de dicho reglamento, a partir de lo cual, cada vez que se reunió el grupo de trabajo, se informó a la Comisión del Acuerdo sobre los avances en esta cuestión, habiendo recibido su aprobación. Asimismo, en la última reunión de la Comisión del Acuerdo se encomendó al

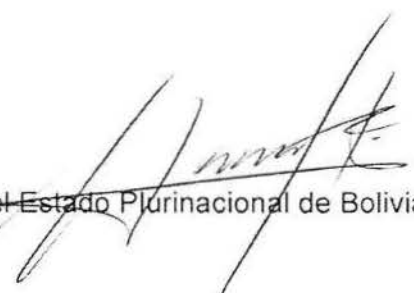
Handwritten signature and initials in the left margin, including a large stylized 'A' and 'M' and the name 'Lu A'.

grupo de trabajo que tuviera el tratamiento de la propuesta presentada por Uruguay.

Atento a lo precedentemente expuesto se decidió no seguir con el tratamiento de las modificaciones, elevando la cuestión para su tratamiento en la Comisión del Acuerdo.

Las Delegaciones convinieron en aprobar el Acta con sus respectivos Anexos.


Por la República Argentina


Por el Estado Plurinacional de Bolivia


Por la República Federativa del Brasil


Por la República del Paraguay


Por la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I

ARGENTINA

CN (RS) GUILLERMO BARTOLETTI – ARMADA ARGENTINA.
CN DANIEL PETERSEN – ARMADA ARGENTINA.

BOLIVIA

CONTRALMIRANTE IVAN HONOR FERRUFINO – MINISTERIO DE DEFENSA –
AUTORIDAD MARITIMA - ARMADA BOLIVIANA

LICENCIADO GERMAN SILVA YAÑEZ – DIRECCIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS –
MINISTERIO DE DEFENSA

BRASIL

CAPITAO DE MAR E GUERRA (RM1) MAURO GUIMARAES CARVALHO LEME
FILHO – DIRECTORIA DE PORTOS E COSTAS - ARMADA DE BRASIL.

JOSE RENATO RIBAS FIALHO – ASESOR – AGENCIA NACIONAL DE
TRANSPORTES ACUAVIARIOS

PARAGUAY

Tte N HUGO ECHEVERRÍA RIQUELME – ARMADA PARAGUAYA

Tte C JM LETICIA MEZA – ASESORA JURIDICA – ARMADA DE PARAGUAY

ABOGADA YOLANDA VAZQUEZ – ASESORA JURIDICA - DIRECCIÓN GENERAL
DE MARINA MERCANTE – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES

URUGUAY

DRA. MARINA LEGAZCUE – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Cuadro de competencias

Teniendo en cuenta las normas mínimas de competencia especificadas en el Cuadro A-III/2 del STCW'78 enmendado (incluyendo las enmiendas de Manila de 2010) y las necesidades propias de la navegación en la Hidrovía Paraguay-Paraná

Función: Maquinaria naval, a nivel de gestión.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Gestión del funcionamiento de la maquinaria de la instalación de propulsión	Características de proyecto y mecanismos de funcionamiento de las máquinas principales y de la maquinaria auxiliar conexas: .1 motores diésel marinos .2 turbinas de vapor marinas .3 turbinas de gas marinas .4 calderas de vapor marinas	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La explicación y la comprensión de las características de proyecto y los mecanismos de funcionamiento son adecuadas
Planificar y programar las operaciones	<i>Conocimientos teóricos</i> Termodinámica y termotransmisión Mecánica e hidromecánica Características de propulsión de los motores diésel, las turbinas de vapor y de gas, incluidas la velocidad, la potencia y el consumo de combustible Ciclo térmico, rendimiento térmico y balance térmico de los siguientes motores: .1 motores diésel marinos .2 turbinas de vapor marinas .3 turbinas de gas marinas	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La planificación y preparación de las operaciones responden a los parámetros de proyecto del sistema propulsor y a las exigencias del viaje.

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel de gestión, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Planificar y programar las operaciones	.4 calderas de vapor marinas Refrigeradores y ciclo de refrigeración Propiedades físicas y químicas de los combustibles y lubricantes Tecnología de los materiales Arquitectura naval y construcción de buques, incluido el control de averías		
Funcionamiento, vigilancia, evaluación del rendimiento y mantenimiento de la seguridad de la instalación de propulsión y la maquinaria auxiliar	<i>Conocimientos prácticos</i> Hacer arrancar y parar la máquina propulsora principal y la maquinaria auxiliar, incluidos los sistemas correspondientes Límites de funcionamiento de la instalación de propulsión Funcionamiento, vigilancia, evaluación del rendimiento y mantenimiento eficaz de la seguridad de la instalación de propulsión y la maquinaria auxiliar Funciones y mecanismo de control automático del motor principal Funciones y mecanismo de control automático de la maquinaria auxiliar, incluidos, entre otros, los siguientes: .1 sistemas generadores de energía eléctrica .2 calderas de vapor .3 depurador de aceite .4 sistema de refrigeración	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Los métodos para preparar el arranque y contar con lo necesario en cuanto a combustibles, lubricantes, agua refrigerante y aire son los más aprobados Las comprobaciones de presión, temperatura y revoluciones durante el periodo de arranque y calentamiento se efectúan con arreglo a las especificaciones técnicas y a los planes de trabajo acordados La vigilancia del sistema propulsor principal y de los sistemas auxiliares es la adecuada para mantener una condición de funcionamiento segura Los métodos de preparar la

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel de gestión, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Funcionamiento, vigilancia, evaluación del rendimiento y mantenimiento de la seguridad de la instalación de propulsión y la maquinaria auxiliar	.5 sistema de bombeo y tuberías .6 sistema del aparato de gobierno .7 equipo de manipulación de la carga y maquinaria de cubierta		parada y de supervisar el enfriamiento de la máquina son los más adecuados Los métodos de medición de la capacidad de carga de la maquinaria se ajustan a las especificaciones técnicas Se comprueba el rendimiento con referencia a las órdenes del puente Los niveles de rendimiento están en consonancia con las especificaciones técnicas
Gestionar las operaciones de combustible, lubricación y lastre	Funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria, incluidos los sistemas de bombeo y tuberías	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores	Las operaciones de combustible y lastre cumplen los requisitos establecidos y se llevan a cabo de manera que se previene la contaminación del medio fluvial

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel de gestión

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
Gestionar el funcionamiento del equipo de control eléctrico y electrónico	<i>Conocimientos teóricos</i> Electrotecnología marina, electrónica, electrónica de potencia, máquinas de control automático y dispositivos de seguridad Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control automático y los dispositivos de seguridad para las siguientes máquinas: .1 motor principal .2 generador y sistema de distribución .3 caldera de vapor Características de proyecto y configuraciones de sistema del equipo de control del funcionamiento de los motores eléctricos Características de proyecto de las instalaciones de alta tensión Características del equipo de control hidráulico y neumático	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	El funcionamiento del equipo y los sistemas se lleva a cabo de conformidad con los manuales de funcionamiento Los niveles de rendimiento se ajustan a las especificaciones técnicas
Gestionar la localización y corrección de fallos del equipo de control eléctrico y electrónico para ponerlo en condiciones de funcionamiento	<i>Conocimientos prácticos</i> Localización y corrección de fallos del equipo de control eléctrico y electrónico Prueba de funcionamiento del equipo de control eléctrico y electrónico y de los dispositivos de seguridad Localización y corrección de fallos de los sistemas de vigilancia Control de la versión del soporte lógico	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las operaciones de mantenimiento se planifican correctamente de conformidad con las especificaciones técnicas, legislativas, de seguridad y de procedimiento La inspección, las pruebas y la localización y corrección de fallos son adecuadas

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel de gestión.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
Gestionar procedimientos seguros y eficaces de mantenimiento y reparaciones	<i>Conocimientos teóricos</i> Experiencia en mecánica naval <i>Conocimientos prácticos</i> Organización de procedimientos seguros y eficaces de mantenimiento y reparación Planificar el mantenimiento, incluidas las verificaciones obligatorias y de clase Planificar las reparaciones	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las actividades de mantenimiento se planifican debidamente con arreglo a las especificaciones técnicas, legislativas, de seguridad y de procedimiento Se dispone de planos, especificaciones, materiales y equipo adecuados para el mantenimiento y las reparaciones Las medidas tomadas conducen al restablecimiento de las instalaciones por el medio más adecuado
Detectar y definir la causa de los defectos de funcionamiento de las máquinas y repararlas	<i>Conocimientos prácticos</i> Detección de defectos de funcionamiento de las máquinas, localización de fallos y medidas para prevenir las averías Inspección y ajuste del equipo Prueba no destructiva	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada, con simuladores, si procede .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	El método para comparar las condiciones reales de funcionamiento está en consonancia con las prácticas y procedimientos recomendados Las medidas y decisiones están en consonancia con las especificaciones y limitaciones de funcionamiento recomendadas

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel de gestión, continuación.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
Garantizar que se observan las prácticas de seguridad en el trabajo	<i>Conocimientos prácticos</i> Prácticas de seguridad en el trabajo	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las prácticas de trabajo están en consonancia con las prescripciones legislativas, los códigos de prácticas, los permisos de trabajo y las precauciones medioambientales

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de gestión.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
Controlar el asiento, la estabilidad y los esfuerzos	Comprensión de los principios fundamentales de la construcción naval y de las teorías y factores que afectan al asiento y a la estabilidad del buque, y medidas necesarias para mantener el asiento y la estabilidad Conocimiento de los efectos de una avería, seguida de inundación de un compartimiento, en el asiento y la estabilidad, y medidas necesarias para contrarrestar tales efectos Conocimiento de las recomendaciones de la OMI sobre estabilidad del buque	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada .3 formación aprobada con simuladores	Las condiciones de estabilidad y esfuerzos se mantienen en todo momento dentro de los límites de seguridad
Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio fluvial	Conocimiento del derecho marítimo internacional pertinente recogido en acuerdos y convenios internacionales Se tendrán en cuenta de modo particular las siguientes materias: .1 certificados y demás documentos que en virtud de los convenios internacionales y normativa vigente de la Hidrovía, hay que llevar a bordo, cómo obtenerlos y periodos de validez jurídica .2 responsabilidades nacidas de las prescripciones aplicables del <i>Convenio internacional sobre líneas de carga</i>, 1966, en su forma enmendada .3 responsabilidades nacidas de las prescripciones aplicables del <i>Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar</i>, 1974, en su forma enmendada .4 responsabilidades nacidas del <i>Convenio</i>	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada	Los procedimientos de vigilancia de las operaciones y del mantenimiento cumplen las prescripciones legislativas Su posible incumplimiento se detecta con prontitud y cabalmente Las prescripciones sobre renovación y prórroga de los certificados garantizan que siguen siendo válidos los instrumentos y el equipo de inspección

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de gestión, continuación.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
(continuación) Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino	<i>internacional para prevenir la contaminación por los buques</i>, en su forma enmendada / RIOCON .5 declaraciones marítimas de sanidad y prescripciones del Reglamento Sanitario Internacional .6 responsabilidades nacidas de instrumentos internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga .7 métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio ambiente por los buques .8 conocimiento de la legislación de la Hidrovía para aplicar los acuerdos y convenios internacionales		
Mantener la seguridad y protección del buque, la tripulación y los pasajeros, así como el buen estado de funcionamiento de los sistemas de salvamento, de lucha contra incendios y demás sistemas de seguridad	Conocimiento cabal de las reglas sobre los dispositivos de salvamento (<i>Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar</i>) Organización de ejercicios de lucha contra incendios y de abandono del buque Mantenimiento de las condiciones operacionales de los sistemas de salvamento, de lucha contra incendios y demás sistemas de seguridad Medidas que se adoptarán para la protección y salvaguardia de todas las personas a bordo en una emergencia	Examen y evaluación de los resultados de la instrucción práctica, formación y experiencia aprobadas en el empleo	Los procedimientos de vigilancia de los sistemas de detección de incendios y seguridad garantizan que toda situación de alarma se detecta con prontitud y que se reacciona ante ella siguiendo los procedimientos establecidos para casos de emergencia

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de gestión, continuación.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
	Medidas destinadas a limitar los daños y salvar el buque tras producirse un incendio, explosión, varada o abordaje.		
Elaborar planes de emergencias y de control de averías, y actuar eficazmente en tales situaciones	Construcción del buque y control de averías Métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios Funciones y utilización de los dispositivos de salvamento	Examen y evaluación de los resultados de la formación y experiencia aprobadas en el empleo	Los procedimientos de emergencia se ajustan a los planes establecidos a tal efecto
Utilización de las cualidades de liderazgo y gestión	Conocimientos de la gestión y formación del personal de a bordo Conocimiento de los convenios y recomendaciones internacionales y de la Hidrovía pertinentes, así como de la legislación nacional Capacidad para aplicar la gestión de las tareas y de la carga de trabajo, incluidos los aspectos siguientes: .1 la planificación y coordinación .2 la asignación de personal .3 las limitaciones de tiempo y recursos .4 la asignación de prioridades Conocimiento y capacidad para aplicar una gestión eficaz de los recursos: .1 la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos .2 la comunicación eficaz a bordo y en tierra .3 las decisiones adoptadas reflejan el resultado del examen de las experiencias en equipo	Evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores	Se asignan cometidos a los tripulantes y se les hace saber cuáles son las normas de trabajo o la conducta que se espera de ellos en cada caso Los objetivos y actividades de formación se basan en una evaluación tanto de la competencia y capacidad existentes como de las exigencias operativas Se demuestra que las operaciones se ajustan a las reglas aplicables Las operaciones se planifican y los recursos se distribuyen para llevar a cabo las tareas necesarias según proceda y con la prioridad adecuada Las comunicaciones se emiten y reciben con claridad y sin

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de gestión, continuación.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
(continuación) Utilización de las cualidades de liderazgo y gestión	.4 la determinación y liderazgo, incluida la motivación .5 la consecución y mantenimiento de la conciencia de la situación Conocimiento y capacidad para aplicar las técnicas de adopción de decisiones: .1 la evaluación de la situación y del riesgo, la determinación y elaboración de opciones .2 la selección de las medidas .3 la evaluación de la eficacia de los resultados Elaboración, implantación y supervisión de los procedimientos operacionales normalizados		ambigüedades Se ponen en práctica conductas de liderazgo eficaces Los miembros del equipo necesarios conocen con precisión el estado del buque y el estado operacional actual y previstos y el entorno exterior e intercambian esta información Las decisiones son las más eficaces para la situación Se demuestra que las operaciones son eficaces y se ajustan a las reglas aplicables.

ANEXO III

AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS DEL PERSONAL DE A BORDO EN LOS PAISES SIGNATARIOS DE LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

A. PERSONAL DE CUBIERTA

REGLAMENTO 13 FOCAPE H. P-P	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
MARINERO CARGOS: PATRON Y CONTRAMAESTRE	MARINERO	MARINERO	MARINHEIRO FLUVIAL AUXILIAR DE CONVÉS	MARINERO.	MARINERO
OFICIAL FLUVIAL CARGOS: PATRON, SEGUNDO PATRON Y SEGUNDO OFICIAL	OFICIAL FLUVIAL	OFICIAL FLUVIAL	MARINHEIRO FLUVIAL DE CONVÉS - CONTRAMESTRE FLUVIAL	PATRON DE 3RA. CLASE PATRON DE 2DA CLASE PATRON BAQUEANO	SEGUNDO OFICIAL DE PUENTE
PATRON FLUVIAL CARGOS: PATRON Y PRIMER OFICIAL	OFICIAL FLUVIAL DE PRIMERA	OFICIAL FLUVIAL DE PRIMERA	MESTRE FLUVIAL - PILOTO FLUVIAL	PRACTICO O PILOTO	PRIMER OFICIAL DE PUENTE PATRON DE CABOTAJE
CAPITÁN FLUVIAL	CAPITAN FLUVIAL	CAPITAN FLUVIAL	CAPITÃO FLUVIAL	CAPITÁN	CAPITAN FLUVIAL

B. PERSONAL DE MAQUINAS

REGLAMENTO 13 FOCAPE H. P-P FOCAPE	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
CONDUCTOR DE MAQUINAS NAV. DE PRIMERA	CONDUCTOR DE SUPERIOR DE MAQUINAS NAVALES	CONDUCTOR MAQUINISTA DE PRIMERA	SUPERVISOR MAQUINISTA – MOTORISTA FLUVIAL	MAQUINISTA NAVAL SUPERIOR MAQUINISTA DE PRIMERA CLASE	
CONDUCTOR DE MAQUINAS NAV. DE SEGUNDA	CONDUCTOR DE PRIMERA DE MAQUINAS NAVALES	CONDUCTOR MAQUINISTA DE SEGUNDA	CONDUTOR MAQUINISTA - MOTORISTA FLUVIAL	MAQUINISTA DE SEGUNDA CLASE	
CONDUCTOR DE MAQUINAS NAV. DE TERCERA	CONDUCTOR DE MAQUINAS NAVALES	CONDUCTOR MAQUINISTA DE TERCERA	MARINHEIRO FLUVIAL DE MÁQUINAS	MAQUINISTA DE TERCERA CLASE	
AUXILIAR DE MAQUINAS	MOTORISTA NAVAL MECANICO NAVAL MARINERO DE MAQUINAS	AUXILIAR DE MAQUINAS	MARINHEIRO FLUVIAL AUXILIAR DE MÁQUINAS	CONDUCTOR DE PRIMERA CLASE CONDUCTOR DE SEGUNDA CLASE CONDUCTOR DE TERCERA CLASE ENGRASADOR	

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Cuadro de competencias

Teniendo en cuenta las normas mínimas de competencia especificadas en el Cuadro A-III/1 del STCW'78 enmendado (incluyendo las enmiendas de Manila de 2010) y las necesidades propias de la navegación en la Hidrovía Paraguay-Paraná

Función: Maquinaria naval, a nivel operacional

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Realizar una guardia de máquinas segura	Conocimiento cabal de los "Principios fundamentales que procede observar en la realización de guardias de máquinas", incluidos: .1 los cometidos relacionados con el relevo y la aceptación de la guardia .2 los cometidos de rutina que se realizan durante la guardia .3 la anotación de datos en el diario de máquinas y la comprensión de las lecturas tomadas .4 los cometidos correspondientes a la entrega de la guardia Procedimientos de seguridad y emergencia; paso del régimen de control remoto/automático al de control directo de todos los sistemas Las precauciones de seguridad que procede adoptar durante la guardia y las medidas a aplicar inmediatamente en caso de incendio o accidente, con particular referencia a los sistemas de hidrocarburos	Evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La realización, entrega y relevo de la guardia se ajustan a los principios y procedimientos aceptados La frecuencia y alcance de la vigilancia del equipo y de los sistemas de máquinas se ajustan a las recomendaciones del fabricante y a los principios y procedimientos aceptados, incluidos los "Principios fundamentales que procede observar en la realización de las guardias de máquinas" Se lleva un registro adecuado de la evolución y actividades relativas a los sistemas de máquinas del buque

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Realizar una guardia de máquinas segura	<i>Gestión de los recursos de la cámara de máquinas</i> Conocimiento de los principios de la gestión de los recursos de la cámara de máquinas, incluidos: 1. la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos 2. la comunicación eficaz 3. la determinación y el liderazgo 4. la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación 5. el análisis de la experiencia del equipo	Evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Los recursos se distribuyen y asignan para llevar a cabo las tareas necesarias según proceda y con la prioridad adecuada La comunicación se emite y recibe con claridad y sin ambigüedades Las decisiones y/o medidas cuestionables se traducen en los interrogantes y respuestas correspondientes Se determinan las conductas de liderazgo eficaces Los miembros del equipo necesarios conocen con precisión el estado actual y previsto de la cámara de máquinas y de los sistemas conexos, y el entorno exterior e intercambian esta información
Empleo del inglés escrito y hablado	Conocimiento suficiente del inglés de modo que el oficial pueda utilizar las publicaciones sobre maquinaria naval, manuales del fabricante respecto del equipamiento y desempeñar sus cometidos al respecto.	Examen y evaluación de los resultados de la instrucción práctica	Se interpretan correctamente las publicaciones en lengua inglesa de interés para los cometidos del oficial de máquinas Las comunicaciones son claras y comprensibles

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel operacional, *continuación*.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Utilizar los sistemas de comunicación interna	Funcionamiento de todos los sistemas de a bordo para las comunicaciones internas	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Los mensajes se reciben y transmiten eficazmente en todos los casos Los registros de comunicación son completos y exactos, y cumplen las prescripciones reglamentarias
Hacer funcionar la maquinaria principal y auxiliar y los sistemas de control correspondientes	Construcción básica y principios de funcionamiento de los sistemas de máquinas, incluidos: 1. motores diésel marinos 2. turbinas de vapor marinas 3. turbinas de gas marinas 4. calderas marinas. 5. instalaciones para la alineación de las líneas de ejes, incluida la hélice 6. otra maquinaria auxiliar, incluidas distintas bombas, compresores de aire, purificadores, generadores de agua dulce, termopermutadores y sistemas de refrigeración, acondicionamiento del aire y ventilación 7. aparato de gobierno 8. sistemas de control automático	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La construcción y los mecanismos de funcionamiento pueden entenderse y explicarse a través de dibujos/instrucciones.

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Hacer funcionar la maquinaria principal y auxiliar y los sistemas de control correspondientes	9. flujo de fluidos y características de los sistemas de aceite lubricante, fueloil y refrigeración 10. maquinaria de cubierta Procedimientos de seguridad y de emergencia para el funcionamiento de las maquinarias propulsoras, incluidos los sistemas de control Preparación, funcionamiento, detección de fallos y medidas necesarias para prevenir las averías en los siguientes sistemas de control y máquinas: 1. máquina principal y máquinas auxiliares conexas 2. calderas de vapor y sistemas auxiliares y de vapor conexos 3. máquinas propulsoras auxiliares y sistemas conexos 4. otra maquinaria auxiliar, incluidos los sistemas de refrigeración, climatización y ventilación	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las operaciones se planifican y realizan conforme a los manuales de funcionamiento y las reglas y procedimientos establecidos, de manera tal que se logre su seguridad y se evite la contaminación del medio fluvial Se identifica con prontitud toda desviación de la norma El rendimiento de las instalaciones y sistemas de máquinas responde en todo momento a las necesidades, así como a las órdenes del puente en cuanto a los cambios de velocidad y de rumbo Se averiguan con prontitud las causas de los defectos de funcionamiento de la maquinaria, y las medidas que se toman tienen por objeto garantizar la seguridad general del buque y de las instalaciones, habida cuenta de las circunstancias y condiciones reinantes

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Maquinaria naval, a nivel operacional, *continuación*.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Hacer funcionar los sistemas de bombeo de combustible, lubricación, lastre y de otro tipo y los sistemas de control correspondiente	Características operacionales de las bombas y los sistemas de tuberías, incluidos los sistemas de control Funcionamiento de los sistemas de bombeo: 1. las operaciones habituales de bombeo 2. el funcionamiento de los sistemas de achique de sentinas y de bombeo de lastre y carga Requisitos y funcionamiento de los separadores de hidrocarburos y agua (o equipo similar)	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las operaciones se planifican y realizan conforme a los manuales de funcionamiento y las reglas y procedimientos establecidos, de manera tal que se logre su seguridad y se evite la contaminación del medio fluvial. Se identifica con prontitud toda desviación de la norma y se adoptan las medidas adecuadas

ANEXO II

AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel operacional.

Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	Métodos de demostración de la competencia	Criterios de evaluación de la competencia
Hacer funcionar los sistemas eléctricos, electrónicos y de control	Configuración básica y principios de funcionamiento del siguiente equipo eléctrico, electrónico y de control: .1 equipo eléctrico: .1.1 sistemas de generación de electricidad .1.2 preparar, poner en marcha, acoplar y permutar generadores .1.3 motores de inducción, incluidos métodos de arranque .1.4 instalaciones de alta tensión .1.5 circuitos de control secuencial y dispositivos del sistema conexos .2 equipo electrónico: .2.1 características de los elementos básicos de los circuitos electrónicos .2.2 diagramas de flujo de los sistemas automáticos y de control .2.3 funciones y características del equipo de control de las máquinas más importantes, con inclusión del control del funcionamiento de la máquina principal y el control automático de la combustión de la caldera .3 sistema de control: .3.1 diversas metodologías y características del control automático .3.2 características del control proporcional-integral-derivado (PID) y dispositivos conexos del sistema de control del proceso	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La operaciones se planifican y llevan a cabo conforme a los manuales de funcionamiento y las reglas y procedimientos establecidos, de manera tal que se garantice su seguridad Los sistemas eléctricos, electrónicos y de control se entienden y pueden explicarse mediante planos e instrucciones

ANEXO II

AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Mantenimiento y reparación del equipo eléctrico y electrónico	Requisitos de seguridad para el trabajo en los sistemas eléctricos de a bordo, incluido el aislamiento seguro del equipo eléctrico, antes de permitir que el personal trabaje en tal equipo Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas eléctricos, cuadros de conmutación, motores eléctricos, generadores y equipo y sistemas eléctricos de corriente continua Detección de defectos eléctricos de funcionamiento de las máquinas, localización de fallos y medidas para prevenir las averías Construcción y funcionamiento del equipo eléctrico para efectuar pruebas y mediciones Pruebas de funcionamiento y rendimiento del equipo que figura a continuación y de su correspondiente configuración: .1 sistemas de vigilancia .2 dispositivos de control automático .3 dispositivos protectores La interpretación de diagramas eléctricos y de diagramas electrónicos simples	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las medidas de seguridad en el trabajo son adecuadas La selección y utilización de herramientas de mano, instrumentos de medición y dispositivos de prueba es apropiada, y la interpretación de los resultados es correcta El desmantelamiento, la inspección, la reparación y el montaje del equipo están en consonancia con los manuales y las buenas prácticas El montaje y la prueba de rendimiento están en consonancia con los manuales y las buenas prácticas

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel operacional.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Utilizar debidamente las herramientas de mano, máquinas, herramientas e instrumentos de medición para las operaciones de fabricación y reparación a bordo del buque	Características y limitaciones de los materiales utilizados para la construcción y reparación de buques y equipos Características y limitaciones del proceso utilizado para la fabricación y la reparación Propiedades y parámetros relativos a la fabricación y reparación de los sistemas y componentes Métodos para efectuar sin riesgos reparaciones temporales/de emergencia Medidas de seguridad que procede adoptar para garantizar un ambiente de trabajo seguro y para el uso de herramientas de mano, máquinas, herramientas e instrumentos de medición Uso de herramientas de mano, máquinas herramienta e instrumentos de medición Uso de diferentes tipos de sellantes y envases	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	La identificación de los parámetros importantes para la fabricación de componentes característicos relacionados con los buques es adecuada La selección del material es adecuada La fabricación está en consonancia con las tolerancias designadas La utilización del equipo y de las herramientas de mano, máquinas herramienta e instrumentos de medición es adecuada y segura
Mantenimiento y reparación de las máquinas y del equipo de a bordo	Medidas de seguridad que deben adoptarse para trabajos de reparación y mantenimiento, incluido el aislamiento seguro de las máquinas y el equipo de a bordo, antes de permitir que el personal trabaje en tal equipo o maquinaria. Conocimientos mecánicos básicos oportunos, tanto teóricos como prácticos Mantenimiento y reparación, tales como el desmantelamiento, ajuste y nuevo montaje	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Los procedimientos de seguridad que se siguen son adecuados La selección de herramientas y piezas de respeto es apropiada El desmantelamiento, la inspección, la reparación y el montaje del equipo están en

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Mantenimiento y reparaciones, a nivel operacional, *continuación*.

(continuación) Mantenimiento y reparación de las máquinas y del equipo de a bordo	de maquinarias y equipo Uso de herramientas especializadas y de ins- trumentos de medición apropiados Características de proyecto y selección de ma- teriales para la construcción de equipo Interpretación de los dibujos y manuales de maquinaria Interpretación de diagramas de los sistemas de tuberías, hidráulicos y neumáticos		consonancia con los manuales y las buenas prácticas La puesta en servicio y la prueba de rendimiento están en consonancia con los ma- nuales y las buenas prácticas La selección de materiales y piezas es adecuada
--	---	--	--

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre prevención de la contaminación	<i>Prevención de la contaminación del medio fluvial</i> Conocimiento de las precauciones que deben tomarse para evitar la contaminación del medio fluvial Procedimientos anticontaminación y todo el equipo conexo Importancia de las medidas proactivas para proteger el medio fluvial	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 experiencia aprobada en el empleo .2 formación aprobada	Se observan cabalmente los procedimientos de vigilancia de las operaciones de a bordo y el cumplimiento de las prescripciones del Convenio MARPOL /RIOCON. Medidas para garantizar que se mantiene una buena reputación desde el punto de vista ambiental
Mantener la navegabilidad del buque	<i>Estabilidad del buque</i> Conocimiento práctico y utilización de las tablas de estabilidad, asiento y esfuerzos, y de los diagramas del cálculo de esfuerzos y del equipo correspondiente Comprensión de los aspectos fundamentales relativos a la estanqueidad Comprensión de las medidas fundamentales que procede tomar en casos de pérdida parcial de la flotabilidad sin avería <i>Construcción del buque</i> Conocimiento general de los principales elementos estructurales del buque y nomenclatura correcta de las diversas partes	Examen y evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: .1 formación aprobada .2 experiencia aprobada en el empleo .3 formación aprobada con simuladores .4 formación aprobada con equipo de laboratorio	Las condiciones de estabilidad se ajustan a los criterios establecidos por la OMI sobre estabilidad sin avería en las distintas condiciones de carga Las medidas para garantizar y mantener la estanquidad del buque se ajustan a prácticas aceptadas

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Prevención, control y lucha contra incendios a bordo	<i>Prevención de incendios y dispositivos de lucha contra incendios</i> Capacidad para organizar ejercicios de lucha contra incendios Conocimiento de las clases de incendios y sus características químicas Conocimiento de los sistemas de lucha contra incendios Medidas a adoptar en caso de incendio, incluidos los que afecten a los sistemas de hidrocarburos	Evaluación de los resultados de la formación y experiencia aprobadas que se indican en los párrafos 1 a 3 de la sección A-VI/3 del convenio STCW, enmendado OMI	Se averiguan con prontitud el tipo y escala del problema, y las medidas iniciales que se toman corresponden a los procedimientos y planes de emergencia del buque Los procedimientos de evacuación, parada de emergencia y aislamiento son apropiados para la índole de la emergencia, y se ponen en práctica con prontitud El orden de prioridades, así como los niveles y periodicidad de la presentación de informes, y de la información al personal de a bordo, responden al tipo de emergencia y a la urgencia del problema
Hacer funcionar los dispositivos de salvamento	<i>Salvamento</i> Capacidad para organizar los ejercicios de abandono del buque y conocimientos del funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y de su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, RLS satelital, RESAR, trajes de inmersión y ayudas térmicas	Evaluación de los resultados de la formación y experiencia aprobadas que se indican en los párrafos 1 a 4 de la sección A-VI/2 del Convenio STCW, enmendado OMI	Las medidas para responder a la orden de abandono del buque y a las situaciones de supervivencia son adecuadas para las circunstancias y condiciones reinantes, y se ajustan a normas y prácticas de seguridad aceptadas.

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
Prestar primeros auxilios a bordo	<i>Asistencia médica</i> Aplicación práctica de las guías médicas y los consejos transmitidos por radio, y capacidad para actuar eficazmente siguiendo esa información en los casos de accidentes o de enfermedades que cabe prever a bordo	Evaluación de los resultados de la formación aprobada que se indica en los párrafos 1 a 3 de la sección A-VI/4 del Convenio STCW, enmendado OMI	Se determinan con prontitud la probable causa, naturaleza y gravedad de las lesiones o afecciones, y el tratamiento reduce al mínimo el riesgo inmediato de muerte.
Vigilar el cumplimiento de las prescripciones legislativas	Conocimiento práctico básico de los convenios pertinentes de la OMI relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio fluvial.	Evaluación de los resultados de exámenes o de la formación aprobada	Se identifican correctamente las prescripciones legislativas relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio fluvial.
Aplicación de las cualidades de liderazgo y de trabajo en equipo	<i>Conocimientos prácticos de la gestión y la formación del personal de a bordo</i> Conocimiento de los convenios marítimos internacionales y recomendaciones pertinentes, así como de la legislación nacional Capacidad para aplicar la gestión de las tareas y de la carga de trabajo, incluidos los aspectos siguientes: .1 la planificación y coordinación .2 la asignación de personal .3 las limitaciones de tiempo y recursos .4 la asignación de prioridades	Evaluación de los resultados obtenidos en una o varias de las siguientes modalidades formativas: 1. formación aprobada 2. experiencia aprobada en el empleo 3. formación aprobada con simuladores	Se asignan cometidos a los tripulantes y se les hace saber cuáles son las normas de trabajo o la conducta que se espera de ellos en cada caso Los objetivos y actividades de formación se basan en una evaluación tanto de la competencia y capacidad existentes como de las exigencias operativas Se demuestra que las operaciones se ajustan a las reglas aplicables

ANEXO II

AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Aplicación de las cualidades de liderazgo y de trabajo en equipo	Conocimiento y capacidad para aplicar la gestión eficaz de los recursos: .1 la distribución, asignación y clasificación prioritaria de los recursos .2 la comunicación eficaz a bordo y en tierra .3 las decisiones adoptadas reflejan el resultado del examen de las experiencias en equipo .4 la determinación y liderazgo, incluida la motivación .5 la consecución y el mantenimiento de la conciencia de la situación Conocimiento y capacidad para aplicar las técnicas de adopción de decisiones: .1 la evaluación de la situación y del riesgo .2 la determinación y elaboración de opciones .3 la selección de las medidas .4 la evaluación de la eficacia de los resultados		Las operaciones se planifican y los recursos se distribuyen para llevar a cabo las tareas necesarias según proceda y con la prioridad adecuada Las comunicaciones se emiten y reciben con claridad y sin ambigüedades Se ponen en práctica las conductas de liderazgo eficaces Todos los miembros necesarios del equipo conocen con precisión el estado actual y previsto de las operaciones y del buque y el entorno exterior e intercambian esta información Las decisiones son las más eficaces para la situación
Contribuir a la seguridad del personal y del buque	Conocimiento de las técnicas de supervivencia personal Conocimiento de las técnicas de prevención de incendios y capacidad para extinguir incendios Conocimientos de los primeros auxilios básicos Conocimientos de seguridad personal y responsabilidad social	Evaluación de los resultados obtenidos en formación y experiencia aprobadas, según lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección A-VI/1 del Convenio STCW, enmendado OMI	Se utiliza correctamente el equipo de seguridad y protección personal adecuado Se observan en todo momento los procedimientos y prácticas de seguridad en el trabajo encaminados a proteger el buque y a su tripulación

ANEXO II

AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional, continuación.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Contribuir a la seguridad del personal y del buque			Se observan en todo momento los procedimientos encaminados a proteger el medio ambiente Las medidas iniciales y de seguimiento adoptadas al apercibirse de una emergencia se ajustan a los procedimientos establecidos de respuesta en caso de emergencia
Contribuir a la protección del buque	Conocimiento de las normas de competencia en relación con la toma de conciencia de la protección, que permitan: .1 contribuir al incremento de la protección marítima, .2 reconocer las amenazas para la protección .3 tomar conciencia sobre la necesidad de mantener la vigilancia y de los métodos para lograrlo Conocimiento de las normas de competencia para todo marino al que se le asignen tareas de protección del buque, incluidas actividades relacionadas con la prevención de la piratería y los robos a mano armada, que permitan: .1 mantener las condiciones establecidas en un plan de protección del buque, .2 reconocer los riesgos y las amenazas para la protección,	Evaluación de los resultados de la formación aprobada que se indica en la Sección A-VI/6, Cuadros A-VI/6-1 y A-VI/6-2 del Convenio STCW, enmendado OMI	Los procedimientos y las medidas se ajustan a los principios establecidos en el Código PBIP y en el Convenio SOLAS 1974, en su forma enmendada Se han determinado correctamente las prescripciones legislativas en materia de protección El equipo y los sistemas de protección se manejan teniendo en cuenta sus limitaciones y las instrucciones de funcionamiento que correspondan

ANEXO II
AL ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO REGLAMENTO 12 Y 13.

Función: Control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel operacional, *continuación*.

<i>Competencia</i>	<i>Conocimientos, comprensión y suficiencia</i>	<i>Métodos de demostración de la competencia</i>	<i>Criterios de evaluación de la competencia</i>
(continuación) Contribuir a la protección del buque	.3 realizar inspecciones periódicas de la protección del buque .4 utilizar adecuadamente el equipo y los sistemas de protección existentes		Las comunicaciones en el ámbito de su responsabilidad son claras e inteligibles.